



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00039-00

En atención al escrito que antecede presentado por el apoderado accionante, con el cual allega constancias que dan cuenta de la notificación a los demandados desde el 29 de marzo de 2022, el Suscrito Juez no aceptará las mismas, como quiera que, apenas sí, se autorizó la notificación en la Carrera 51 No. 93C Sur-48, Int. 202, Barrio Altos de los Ospina, del municipio de La Estrella, Antioquia, mediante auto del 5 de abril hogaño; lo anterior, a efectos de evitar una nulidad procesal por indebida notificación, numeral 8° del Art. 133 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

909f6a4c952f1e0785369c5e31e6a06beb4785c5bb26dc2ab0edf7c60d2f6625

Documento generado en 27/04/2022 04:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>